**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin exhortar de manera  respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que considere dentro de los proyectos prioritarios, el mantenimiento, saneamiento y tecnificación del Distrito de Riego 090 que abastece la fuente de agua con que el Estado de Chihuahua dará cumplimiento al Tratado de Aguas de 1944, celebrado con Estados Unidos de América, a fin de que implemente una mejor administración del agua,** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gobierno de Claudia Sheinbaum ha acordado con Estados Unidos el pago del Tratado de Aguas de 1944, donde según el comunicado oficial emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se determinó que, en el período mayo-octubre 2025, se podían asignar a Estados Unidos un aproximado entre 400 y 518 millones de metros cúbicos (Mm3) a través de aguas provenientes de Presa Internacional La Amistad, ubicada en Coahuila, Seis Tributarios Mexicanos del Río Bravo, el Río San Juan y lamentablemente la Presa Luis L. León, mejor conocida como Presa El Granero, en  Chihuahua.

México está obligado a entregar a Estados Unidos 2 mil 158 Mm3 cada 5 años, actualmente nuestro país registra un adeudo de más de tres años de entrega de agua en razón de la sequía, por lo que está pendiente de cumplir con el 72% del compromiso adquirido en el Tratado de Aguas del 1944.

Al día de hoy, el Estado no ha recibido ningún documento que especifique los términos en los que Chihuahua va a entregar tan importante líquido, indispensable para el consumo humano, la producción de los alimentos que consumimos, para la generación de empleos, entre muchas otras. En este contexto, donde el campo chihuahuense se encuentra convaleciente, necesitamos acciones que realmente correspondan a la realidad que vivimos en Chihuahua y sobre todo que sean tomadas en cuenta las diferentes organizaciones campesinas, para que se mantengan informadas con mediciones reales sobre el agua que se pretende entregar, así como que se reciba la inversión en infraestructura hídrica proporcional al daño que va a recibir el Estado con la entrega del agua que no tenemos, ya que hay una exigencia de los chihuahuenses para que se garantice el agua necesaria para el consumo humano y el para ciclo agrícola.

La presidenta reconoció que llevamos cuatro años consecutivos de sequía y que hay menos agua para entregar, por lo que se debe buscar otras alternativas. Este año los pronósticos de lluvia para el Estado no son alentadores; no estamos en contra del pago del tratado, entendemos que ha sido un tratado benéfico para nuestro país; sin embargo, estamos en una crisis hídrica donde ya se ha declarado desierto el ciclo agrícola y donde según el monitor de sequía, en su última publicación del 4 de mayo del presente año, tenemos el 100% del territorio estatal en sequía extrema, severa y excepcional.

Las soluciones a este conflicto internacional deben atender a las necesidades de los productores de Chihuahua, quienes han sido golpeados no solo por las decisiones mal informadas del Gobierno, sino por la naturaleza misma.

Es difícil imaginar nuestra entidad sin la participación activa de los campesinos, los agricultores de Chihuahua han sido referente de luchas sociales en nuestro país a lo largo de la historia. En septiembre de 2020 un conflicto por el mismo tema se desató entre productores y elementos de la Guardia Nacional que fueron enviados a “proteger” las instalaciones de las presas haciendo frente a los campesinos; este enfrentamiento lamentablemente terminó con la vida de una mujer del municipio de Rosales. Para bien y para mal, esto ha servido para hacer ver que, en Chihuahua defendemos el campo con la vida y luchamos para defender la tierra que nos da de comer.

Es importante señalar que no hemos recibido inversión para infraestructura hidráulica desde hace más de 5 años y a pesar del anuncio de la presidenta de la inversión en tecnificación de riego en los distritos 05 y 09, correspondientes a la Presa La Boquilla y El Valle de Juárez, el Distrito 090, que es al que pertenece a la Presa El Granero, no está contemplado para ningún tipo de inversión significativa. Esto parece más que nada la intención de extraer agua de Chihuahua, sin ningún plan para la administración de la misma.

El Distrito de Riego 090 cuenta una superficie de riego de más de 10,834 hectáreas y está ubicado en la subcuenca Baja del Río Conchos, abarca desde el vaso de El Granero hasta su confluencia con el Río Bravo en una superficie de 13,764 Km2. El Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias NAME, es decir, la capacidad máxima de almacenamiento de esta presa es de 824.762 Mm3. El Nivel de Aguas Máximas Ordinarias NAMO, es de 284.382 Mm3. De acuerdo con **Sistema Nacional de Información del Agua, Monitoreo de las Principales Presas de México,** de la CONAGUA, se informa que al 23 de abril del presente año, la Presa Luis L. León, se encuentra al 57.1%. del NAMO, es decir, posee 162.3, de 284.3 Mm3.[[1]](#footnote-2)

El volumen para la irrigación agrícola acorde a esa cantidad es de aproximadamente 75 Mm3, prácticamente la mitad, si es que se garantiza esta cantidad, solo se tendría disponible 87Mm3, de los cuales se restan los 20 Mm3 para salvaguardar la infraestructura de la presa, por lo que nos quedan tan solo 60 Mm3 para el pago del Tratado de Aguas y hay que tomar en cuenta el traslado del agua hacia la presa internacional a través de la cual se realiza el pago, la evaporación y todas las implicaciones técnicas.

Las condiciones naturales de nuestro Estado no son las más optimas en temas de agua, pues el 40% del territorio se encuentra clima muy seco, principalmente en las sierras y llanuras del norte. El 33% de Chihuahua tiene clima seco y semi-seco, especialmente en las partes bajas de la Sierra Madre Occidental. El 24% restante presenta clima templado subhúmedo, localizado en las partes altas de la Sierra Madre Occidental.

Chihuahua se ha caracterizado por su clima desértico, es por ello que resulta necesaria la implementación de sistemas de captación y administración de agua, para lo cual se requiere una gran inversión para aprovechar al máximo el vital líquido que tanta falta nos hace para garantizar tanto el consumo humano como el ciclo agrícola, consideramos que resulta trascendental se destine recurso suficiente para ello.

Si bien es cierto el acuerdo ha sido una determinación federal, solicitamos a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo se realice una mayor inversión en infraestructura hídrica para el Estado de Chihuahua de manera prioritaria en el distrito de riego 090, ya que aun y cuando los distritos 09 y 05 se encuentran contemplados dentro del Plan Nacional Hídrico, en vista de que las circunstancias a partir de la fecha ya no serán las mismas necesidades que deban cubrirse por parte de nuestro Estado, es necesario generar estrategias e invertir en el mantenimiento, saneamiento y tecnificación del mencionado distrito de riego, ya que son componentes cruciales para la gestión eficiente y sostenible del agua.

Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con carácter de

**ACUERDO**

**ÚNICO.** El H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que considere dentro de los proyectos prioritarios, el mantenimiento, saneamiento y tecnificación del Distrito de Riego 090 que abastece la fuente de agua con que el Estado de Chihuahua dará cumplimiento al Tratado de Aguas de 1944, celebrado con Estados Unidos de América, y este se agregue al convenio para la tecnificación de riego, a fin de que implemente una mejor administración del agua.

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**

**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

1. <https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/Presas/> [↑](#footnote-ref-2)